



**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥
 2 1 7 2 4 1 6

DATOS GENERALES:
 ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 ⑧ ZONA HOMOGENEA
 ⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Lotz. LA PRADEGA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

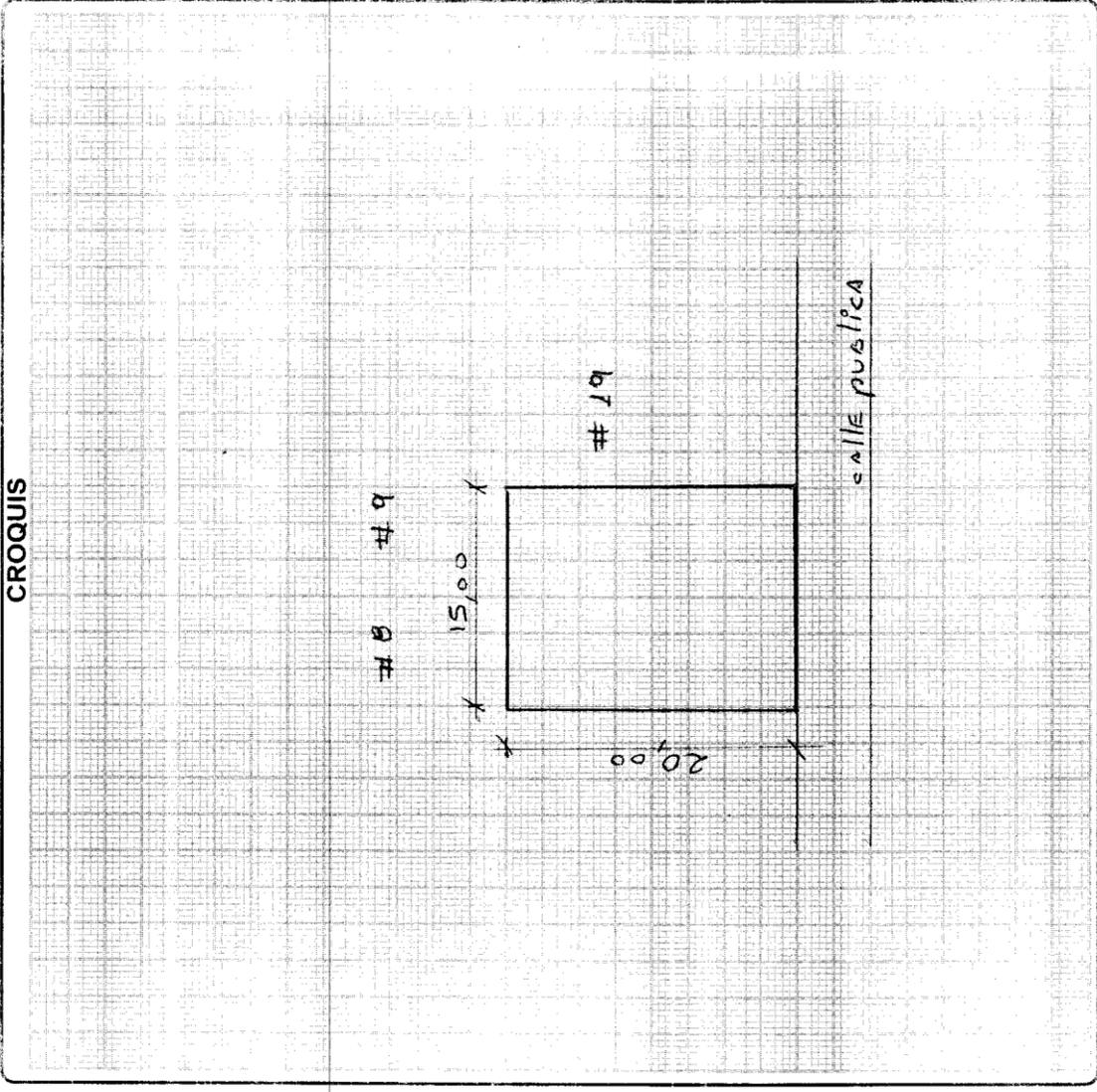
⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ LOTE INTERIOR
 ⑬ POR PASAJE PEATONAL
 ⑭ POR PASAJE VEHICULAR
 ⑮ POR CALLE
 ⑯ POR AVENIDA
 ⑰ POR EL MALECON
 ⑱ POR LA PLAYA

⑲ SOBRE LA RASANTE
 ⑳ BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE:
 20 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 21 DESAGUES: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 22 ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA:
 15 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 16 ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 17 ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE RED AEREA, 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
 18 ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE, 2 INCANDESCENTE, 3 DE SODIO O MERCURIO



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION: 1 , 2
 ㉑ CON EDIFICACION: 1 , 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:
 ㉒ SIN USO: 1 , 2 , 3
 ㉓ CONSTRUCCION: 1 , 2
 ㉔ OTRO USO: 1 , 2 , 3

⑳ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:
 ㉑ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:
 ㉒ TOTAL DE BLOQUES:

⑲ OTRO USO:
 NOMBRE:

OBSERVACIONES:
 SE DESMEMBRADA DE LA CLAVE 2172403
 ASES/24/2012 Luis V.
 Manuel de la Cruz
 y Patricia Oporto

217246

Sello
08/07/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA
RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL: OTORGA LA

De _____
SEÑORA MARIA OLAYA MACIAS CASTRO; Y, 2) ACEPTACION Y PARTICION

EXTRAJUDICIAL : OTORGAN LOS SEÑORES : DON
Otorgada por _____
EL SEÑOR EUDORO ZAMBRANO MACIAS Y DOÑA ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS.-

SEÑOR EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS

A favor de _____

_____ INDETERMINADA _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER _____ **Nº.962**

Manta, a ²⁴ _____ **de** JULIO _____ **de** 2012

NUMERO : { 3.962 }

PRIMERA PARTE : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL :

OTORGA LA SEÑORA MARIA OLAYA MACIAS CASTRO.-

SEGUNDA PARTE : ACEPTACION Y PARTICION

EXTRAJUDICIAL * OTORGAN LOS SEÑORES : DON EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS Y DOÑA ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio del año dos mil doce, ante mí, Abogada *ELSYE CEDEÑO MENEDEZ*, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, en la primera parte, en calidad de "RENUNCIANTE" la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos siete cuatro cuatro cero guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, está legalmente establecida y domiciliada en esta ciudad de Manta, y en la segunda parte, en calidad de "ACEPTANTES" los señores Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos, a quienes de



Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cero dos cero tres tres guión dos y uno tres cero seis dos nueve tres dos seis guión cinco; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL, ACEPTACION; Y, PARTICION EXTRAJUDICIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de escritura pública, la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL, ACEPTACION; Y, PARTICION EXTRAJUDICIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL.-

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará como "LA RENUNCIANTE". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse, como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Declara la señora MARIA OLAYA MACIAS CASIRO, que en su estado civil casada con el señor José Leonardo Zambrano Molina, adquirió tres lotes de terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo

cuerpo cierto, ubicado en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, mediante Escritura Pública de Permuta, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Lotes de terrenos que tienen las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con calle intermedia, con terrenos destinados a una escuela, con treinta metros en total; POR ATRÁS : Con los lotes números Siete, Ocho y Nueve de la misma Manzana y Lotización, con un total de treinta

S. J. C. de
Notario
6. Elye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador.

metros. POR EL COSTADO DERECHO : Con el lote Quince de la Manzana, hoy de propiedad de N. Lara con veinte metros;

POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con lote número Diecinueve, hoy de propiedad de N. Zambrano, con veinte metros. QUATRO metros de superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, UNO de

dicha escritura pública los Compradores establecidos en la misma escritura, que a la muerte de ambos, los lotes adquiridos quedaran a favor de sus hijos : María Eloisa Zambrano Macias y Eudoro Rodolfo Zambrano



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

Macias, en partes iguales, no pudiendo enajenarse ninguna de sus partes o el todo sino a la mayoría de edad de los beneficiarios; y, c) Con fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se produce el fallecimiento del señor José Leonardo Zambrano Molina, cumpliéndose una parte de la cláusula especial antes referida.- **TERCERA : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, **EXPRESAMENTE RENUNCIA** a la cláusula especial, constituido en la Escritura Pública de Permuta referida en la cláusula de los antecedentes, esto es, a la limitación que existe, sobre los tres lotes de terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, sin reservarse para sí ninguna clase de derecho que pudiese limitar el dominio. **CUARTA : MARGINACION E INSCRIPCIÓN.-** La señora Notaria Pública Primera del cantón Manta, sentará razón del presente acto en la matriz del protocolo donde reposa el contrato anotado. De igual forma el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, procederá a realizar las anotaciones e inscripciones a que hubiere lugar. **SEGUNDA PARTE : ACEPTACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.- QUINTA : COMPARECIENTES.-** Comparecen e intervienen en el presente acto, los señores : Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos. Los comparecientes
deberán ser cuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta
ciudad de Manta, quienes comparecen en calidad de copropietarios
del cuerpo de terreno que se va a dividir. **SEXTA: ANTECEDENTES.**-

Declaran los comparecientes señores : Don EUDORO RODOLFO
ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS,
que una vez cumplida una parte de la condición con el
fallecimiento de su padre, el señor José Leonardo Zambrano
Molina, en la ciudad de Manta; y, con la renuncia de la cláusula
especial realizada por la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO,
se constituyen en dueños y copropietarios de los tres lotes de
terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y
DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí
forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El
Arroyo del cantón Manta. **SEPTIMA: ACEPTACION.**- Los señores :

Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA
ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos, declaran que
una vez que se cumplió la condición que se menciona en la
cláusula de los antecedentes, ACEPTAN los tres lotes de terrenos,
signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO
de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo
cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón
Manta, como se menciona en la cláusula de los antecedentes.

OCTAVA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes
expuestos y previa Aprobación de Subdivisión y Autorización

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



Abelardo Cedeno Méndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta - Ecuador

2192415

otorgada por la Dirección de Planificación y Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, en su orden, que se incorporan al protocolo como documentos habilitantes, los señores : Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, han decidido partirse el bien inmueble del que son copropietarios, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, descrito é individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, de la siguiente manera : Al señor : EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS, el bien inmueble constituido de solar y construcción, ubicado en la Lotización La Pradera; Manzana RR, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con quince metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con quince metros y lindera con lote número Siete y parte del lote número Ocho; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lindera con lote número Quince (N. Lara); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y lindera con área desmembrada a favor de la señora María Eloísa Zambrano Macias. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; y, A LA SEÑORA : ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, les corresponde un lote de terreno, ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana RR, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes

2192416

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

medidas y linderos: POR EL FRENTE : Con quince metros y
lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con quince metros y
lindera con lote número Nueve y parte del lote número Ocho;
POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lindera con
área de sembrada a favor del señor Eudoro Rodolfo Zambrano
Macías; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y
lindera con lote número Diecinueve (N. Zambrano).- Con una
superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. NOVENA :

CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es
indeterminada.- DECIMA : ACEPTACIÓN.- Los comparecientes,
manifiestan que ACEPTAN la presente Partición Extrajudicial del
bien inmueble hecho a su favor y que en lo posterior no tiene
reclamo alguno por este concepto. DECIMA PRIMERA.- Los
comparecientes mutuamente se facultan para solicitar la inscripción
de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

DECIMA SEGUNDA : LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señora
Notaria *Leal* proponer y agregar las demás cláusulas de estilo que
necesitasen para la perfecta validez de esta escritura, como
es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que
junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO
BRIONES. Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número
mil uno, para la celebración de la presente escritura. se observaron

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

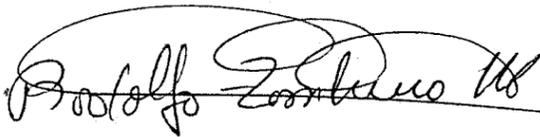


Leal
Ab. E. S. y C. Celso Menéndez
Notaria Pública Encargada
Manta, Ecuador

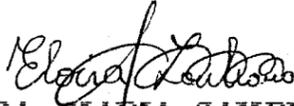
los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que
le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuento. DOY FE. - 9/



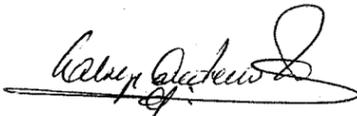
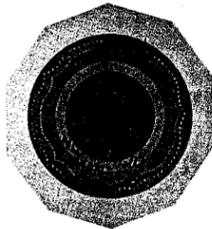
MARIA OLAYA MACIAS CASTRO
C.C.No.-130207440-4



EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS
C.C.No.-130202033-2



ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS
C.C.No.-130629326-5



LA NOTARIA.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____ ZAMBRANO MOLINA JOSÉ Y SRA.
cuyo _____ LOTZ. LA PRADERA MZ-RR
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad
de \$29508.58 VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO 58/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL



23 de JULIO 2012
Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal





AUTORIZACION

Nº. 089-0627

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS**, para que celebre escritura de Partición Extrajudicial, de terreno propiedad de los Conyugues José Zambrano Molina y María Macías Castro de Zambrano, ubicado en la Lotización la Pradera, Mz. RR, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle publica

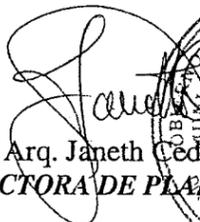
Atrás: 15,00m. – Lote No. 7 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 15 (N. Lara)

Costado izquierdo: 20,00m. – Área desmembrada a favor de María Eloísa Zambrano Macías

Área total: 300,00m².

Manta, Abril 11 del 2012


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97817

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3301

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-17-24-15-000

Ubicado en: LOTZ LA PRADERA MZ RR

0097817

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302074404	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8400,00
CONSTRUCCIÓN: 21108,58
29508,58

Son: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perlin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Spies
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: DELY CHAVEZ 02/05/2012 12:56:29





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991512

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenece a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
cuyo LOTZ. LA PRADERA MZ-RR asciende a la cantidad
de AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL
\$8400.00 OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL



23 JULIO 2012
Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

0078177

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 23 julio de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2172416000 LOTZ. LA PRADERA MZ. RR
13	Manta, veinte y tres de julio del dos
14	mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Jaques
A. E. Cedeño Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 218979.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302074404
NOMBRES: ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE S/N 2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218352
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 23/07/2012 09:27:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 21 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



8521



Conforme a la solicitud número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8521:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 28 de octubre de 2008
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los tres pequeños lotes números Dieciséis, diecisiete y dieciocho de la Manzana letra RR, de la Lotización EL ARROYO que fuera parte de la Lotización La pradera de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Lotes que forman un solo cuerpo de terreno cuyas medidas y linderos actuales son Por el FRENTE, calle publica intermedia, con terrenos destinados a una escuela, con treinta metros, en total, Por ATRÁS, los lotes números siete, ocho y nueve de la misma Manzana y Lotización, con un total de treinta metros. Por el costado DERECHO, con el lote quince de la misma manzana, hoy de propiedad del N Lara, con veinte metros. Por el costado IZQUIERDO; lote numero diecinueve, hoy propiedad de N Zambrano, con veinte metros. Siendo el área total de los tres lotes, seiscientos metros cuadrados. SOLVENCIA, EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	150 05/02/1979	248
Compra Venta	Permuta	231 24/02/1984	366

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 05 de febrero de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 248 - Folio Final: 251
Número de Inscripción: 150 Número de Repertorio: 240
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 1979
Descripción del Acto/Resolución:

*Mano de
A. E. de Cedeno Mendez
Notaria Pública
Cuarta del Cantón
Manta - Ecuador*



Objeto de la Resolución:
La Compañía Panificadora Manta Cia. Ltda. representada por su Gerente Sr. Rafael Jairala Macias. Los lotes de terreno que conforman las manzanas letra Ñ, N y RR y los lotes números seis, siete, trece y catorce de la manzana "F" con las medidas y linderaciones constantes en el plano de la lotización "El Arroyo", y que se adjudican Manzana letra N: Por el frente, hacia la carretera Manta - Montecristi, las manzanas letras F y G, calle pública intermedia con setenta y nueve metros cincuenta centímetros, Por Atrás, la manzana letra Ñ de la lotización calle pública intermedia con setenta y dos metros; por el costado izquierdo, propiedad del señor Humberto Moya, calle pública intermedia con cuarenta y dos metros; y, por el costado derecho, parte de la manzana letra M, calle pública intermedia con cuarenta y dos metros; MANZANA LETRA " Ñ ": Por el frente, manzana letra " T " calle pública intermedia con sesenta y dos metros; por el costado izquierdo, propiedad del señor Humberto Moya, calle pública intermedia, con

cuarenta metros, i, por el costado derecho, parte de la manzana letra M, calle pública intermedia, letra "L" calle pública intermedia con cuarenta metros; por atrás parte de la manzana Z, con cuarenta metros; por el costado izquierdo, con la manzana letra "S" y manzana destinada a Escuela con noventa y cuatro metros, i, por el costado derecho, calle pública intermedia, la manzana letra R con noventa y cuatro metros. Lotes números seis, siete, trece y catorce y, parte de los lotes números cinco y doce, de la manzana letra D de la lotización con cuarenta metros, por atrás, manzana letra N calle pública intermedia, con cuarenta metros; por el costado izquierdo, manzana letra G, calle pública intermedia con treinta y dos metros, i, por el costado derecho, manzana letra E, calle pública intermedia con treinta y dos metros. las respectivas áreas son: Manzana letra N, con once sublotes que suman tres mil ciento ochenta y seis metros setenta y cinco centímetros; manzana letra "Ñ" con diez pequeños lotes que suman en total dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, manzana letra RR con veinte pequeños lotes de terreno que suman en total tres mil cientos setenta y cuatro metros cuadrados, y los lotes números seis, siete, trece y catorce de la manzana letra F de la lotización El Arroyo con doscientos cuarenta y tres metros cuadrados respectivamente. Además forman parte de esta venta y transferencia de dominio a favor de la compradora los lotes números Cinco y Doce la manzana letra F, de la Lotización El Arroyo, en una extensión de cinco metros de frente contenido desde el punto que los une a los lotes número Seis (6), y Trece (13) de la misma Manzana i Lotización respectivamente, conformando un solo cuerpo por treinta metros de fondo, cada uno, con una área total de cien metros cuadrados, para cada uno, de los indicados segmentos. En consecuencia el área total materia de la presente compra es de Diez mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012142	Compañía Panificadora Manta Compañía Li		Manta
Vendedor	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017563	Ortiz Logroño Bolivar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	133	27-feb-1976	215	216

2 / 2 Permuta

Inscrito el : viernes, 24 de febrero de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 366 - Folio Final: 369
 Número de Inscripción: 231 Número de Repertorio: 315
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Notaria Publica Suplente del cantón Abg. María Lina Cedeño Rivas el 13 de Febrero de 1984. Permutan dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia urbana Tarqui. El Sr. Rafael Jairala Macias, en su calidad de Gerente de Panificadora Manta Cia. Ltda. * Entrega los Tres pequeños lotes de terrenos y que corresponde a los número dieciséis, diecisiete y dieciocho de la manzana letra "RR" de la Lotización El Arroyo que fuere parte de la Lotización La Pradera, lotes que forman un solo cuerpo de terreno. Los señores Jose Zambrano Molina y Sra. entregan los lotes de terrenos uno y dos de la manzana letra " N " de la indicada lotización, que forman un solo cuerpo cierto. Los Comparecientes permutante Señor José Leonardo Zambrano Molina y Su Cónyuges María Olaya Macias de Zambrano, declara libre y voluntariamente que el Cuerpo que reciben en permuta, a la fecha de la muerte de ambos quedan en dominio a favor de sus Hijos María Eloisa Zambrano Macias, y Eudoro Rodolfo Zambrano Macias, en parte iguales no pudiendo enajenarse ninguna de sus partes o el todo sino a la mayoría de edad de los beneficiarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	80-0000000015266	Macias Castro Maria Olaya	Casado	Manta
Permutantes	80-0000000015267	Panificadora Manta Cia Ltda		Manta
Permutantes	80-0000000015263	Zambrano Molina Jose Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 8521

Página: 2 de 3



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:06:12 del jueves, 19 de julio de 2012

A petición de: *Carmen Tigua Pinzay*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinzay*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

E. Cedeño
A.E. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0687

BB 1 32 32

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se levantó de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que se expide en el presente.

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- SECRETARÍA PROVINCIAL
- SECRETARÍA DE ÁREA

01-03-2008

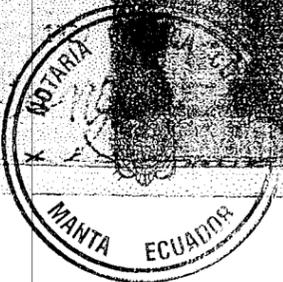
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN
Y CEDULACIÓN

[Handwritten Signature]
Doy fe de que es copia fiel
de los datos que se encuentran
registrados en el presente.



CIUDADANIA 130207440-4
 MACIAS CASTRO MARIA OLAYA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 04 FEBREKO 1927
 001- 0017 00050 7
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA

Olivia Lde



EQUATORIANO***** 113311222
 VILDC JOSE ZAMBRANO
 PRIMARIA QUENACEA DOMESTICOS

 MATILDE CASTRO
 MANTA 03/02/2004
 03/02/2015

0249246



Olivia
 Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA
 MANTA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



CUBANANIA 130202033-2
EMERSON MARTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
16 JUNIO 1954
003 00606 X
EMERSON MARTIN
RODRIGUEZ
Roberto...

SECRETARIA TECNICA HOTEL
03/01/2005
03/01/2007
REN 0411572

SECRETARIA TECNICA HOTEL
03/01/2005
03/01/2007



AUTORIZACION

N°. 089-0627^a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a MARIA ELOISA ZAMBRANO MACIAS, para que celebre escritura de Partición Extrajudicial, de terreno propiedad de los Conyugues José Zambrano Molina y María Macías Castro de Zambrano, ubicado en la Lotización la Pradera, Mz. RR, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle publica

Atrás: 15,00m. – Lote No. 9 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Área desmembrada a favor de Eudoro Rodolfo Zambrano Macías

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 19 (N. Zambrano)

Área total: 300,00m².

Manta, Abril 11 del 2012



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Janeth Cedeño Villavicencio
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se presentaron datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97812

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3300

Fecha: 2 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00 El Predio de la Clave: 2-17-24-16-000
Ubicado en: LOTZ. LA PRADERA MZ. RR

0097812

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302074404	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8400,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
8400,00

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELY CHAVEZ 02/05/2012 12:52:59



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1956 Tomo 3- Pagina 3, Acta 606 ; consta
la inscripcion de: ZAMBRANO MACIAS EUDDORO RODOLFO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DIECISEIS * de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ; HIJO de: JOSE ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OLAYA MACIAS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 11 de JULIO *** del 2012.

Cedula: 130202033-2

[Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

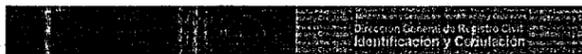
Aquí
Señor Menéndez
Notaria Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000001502785



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1978 Tomo 4- Pagina 99 , Acta 1275 ; consta
la inscripcion de: ZAMBRANO MACIAS ELOISA MARIA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el ONCE ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJA de: JOSE ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA OLAYA MACIAS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 11 de JULIO *** del 2012.

Cedula: 130629326-5



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

000001502784



CÓDIGO 5

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOY FE.- *ef*

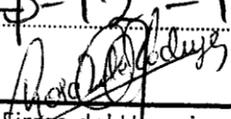
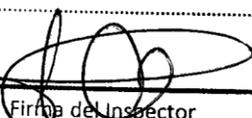
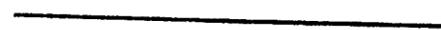


Elsy Cedeño Menéndez
ef
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



20-11-12 10:25

39532

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fac 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
Cedula	2172417000		
Clave Catastral	2-17-24-16-000		
Nombre:	Zambrao Macías Eduardo Rodolfo		
Rubros:			
Impuesto Principal	Desmembrar. 150m ²		
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	tel. 0993244477		
Reclamo:	C.A. compraventa Nueva Claus Tusp. 03-12-12 09:00,  x, Firma del Usuario Fecha:		
Informe Inspector:	1 plano, Aluminio, Cronico, Zine, mide 7.50 x 10.20.  Firma del Inspector Fecha: 07/12/12		
Informe Técnico:	 Firma del Técnico Fecha: 12/12/2012		
Informe de aprobación:	 Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:		

AGS
22



37385

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37385:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 09 de octubre de 2012
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

AL SEÑOR EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS: El bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en la Lotización La Pradera, manzana RR, de la parroquia Los Esteros del canton Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el Frente; con quince metros y lindera con calle pública. Por Atras; con quince metros y lindera con lote número siete y parte del lote número Ocho. Por el Costado Derecho con veinte metros y lindera con lote número Quince (N. Lara). y por el Costado Izquierdo; con veinte metros y lindera con área desmembrada a favor de la Señora Maria Eloisa Zambrano Macias CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00M². SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FICHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Permuta	231 24/02/1984	366
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.782 09/10/2012	52,365

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Permuta

Inscrito el: viernes, 24 de febrero de 1984
Tomo: I Folio Inicial: 366 - Folio Final: 369
Número de Inscripción: 231 Número de Repertorio: 315
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Notaria Publica Suplente del cantón Abg. María Lina Cedeño Rivas el 13 de Febrero de 1984. Permutan dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia urbana Tarquí. El Sr. Rafael Jairala Macías, en su calidad de Gerente de Panificadora Manta Cía. Ltda. entrega los tres pequeños lotes de terrenos y que corresponde a los números dieciséis, diecisiete y dieciocho de la manzana letra "RR" de la Lotización El Arroyo que hace parte de la Lotización La Pradera, lotes que forman un solo cuerpo de terreno. Los señores José Zambrano Molina y Sra. entregan los lotes de terrenos uno y dos de la manzana letra "N" de la indicada lotización, que forman un solo cuerpo cierto. Los Comparecientes permutante Señor José Leonardo Zambrano Molina y Su Cónyuges María Olga Macías de Zambrano, declara libre y voluntariamente que el Cuerpo que reciben en permuta, a la fecha de la muerte de ambos quedan en dominio a favor de sus hijos María Eloisa Zambrano Macías, y Eudoro Rodolfo Zambrano Macías, en parte iguales no pudiendo enajenarse ninguna de sus partes o el todo sino a la mayoría de edad de los beneficiarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	80-0000000015260	Macías Castro María Olaya	Casado	Manta
Permutantes	80-0000000015267	Panificadora Manta Cía Ltda		Manta
Permutantes	80-0000000015263	Zambrano Molina Jose Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	150	05-feb-1979	248	251

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 09 de octubre de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 52.365 - Folio Final: 52.381

Número de Inscripción: 2.782 Número de Repertorio: 6.120

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL, ACEPTACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL. La Señora María Olaya Macías Castro, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria Expresamente Renuncia a la Clausula Especial constituido en la escritura pública de Permuta celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticuatro de febrero de 1984, que existe sobre los tres lotes de terrenos signados con los número Dieciseis, Diecisiete y Dieciocho de la Manzana letra "RR" que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del Cantón Manta. ACEPTACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL; Los Señores; don Eudoro Rodolfo Zambrano Macías y Doña Eloisa María Zambrano Macías por sus propios derechos comparecen en calidad de Copropietarios del cuerpo del terreno que se va a dividir. Los Comparecientes señores Don Eudoro Rodolfo Zambrano Macías y Doña Eloisa María Zambrano Macías que un vez cumplida una parte de la condición con el fallecimiento de su padre el Señor Jose Leonardo Zambrano Molina, y con la renuncia de la clausula especial realizada por la Señora Maria Olaya Macías Castro se constituyen en dueños y copropietarios de los tres lotes de terrenos, signados con los números Dieciseis, Diecisiete y Dieciocho de la Manzana Letra "RR" que unidos entre si forma un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización el Arroyo del Canton Manta. ACEPTACION; Los Señores Don Eudoro Rodolfo Zambano Macías y Doña Eloisa Maria Zambrano Macías, por sus propios derechos, declaran que una vez que se cumplio la condición que se menciona en la clausula anterior de los antecedentes ACEPTAN, los tres lotes de terrenos signados con los número Dieciseis, Diecisiete y Dieciocho de la Manzana letra "RR" que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicados en la Lotización el Arroyo del Canton Manta. PARTICION EXTRAJUDICIAL; con los antecedente expuesto y previa Aprobación de Subdivisión y Autorización otorgada por la Direccion de Planificaci3n y Direccion de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, los señores Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS Y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO, han decidiido partirse el bien inmueble del que son copropietarios Signados con los número Dieciseis, Diecisiete y Dieciocho de la Manzana letr "RR" que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización el Arroyo del Cantón Manta. AL Señor EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS: El bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana RR, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una superficie total de Trescientos metros Cuadrados. A LA SEÑORA, ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS; les corresponde un lote de terreno, ubicado en la Lotización La Pradera Manzana RR, de la parroquia Los Esteros del Canton Manta con una superficie total de Trescientos metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000015263	Zambrano Molina Jose Leonardo	(Ninguno)	Manta



Renunciante: 80-0000000013266 Maenas Castro María Ohya Vinto Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta: 231 24-feb-1981 366 369

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:49:48 del martes, 23 de octubre de 2012



A petición de: Srta. M^{te} Zaida Azucena Salto Pachay
#170 B 7 B 076 7

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Sbg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten initials]

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS**, ubicado en la Lotización La Pradera, Mz. RR; clave catastral No. 2172416000, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 300,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 24/Julio/2012, e inscrita el 09/Octubre/2012): 300,00m².

Frente: 15,00m. y Calle publica

Atrás: 15,00m. y Lote No. 7 y Parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. y Lote No. 15 (N. Lara)

Costado izquierdo: 20,00m. y área a desmembrar a favor de la Sra. María Zambrano Macias

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARIA ROSA ZAMBRANO PALACIOS: 150,00m².

Frente: 7,50m. – Calle publica

Atrás: 7,50m – Parte del lote No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 15

Costado izquierdo: 20,00m. – Área desmembrada a favor de la Sra. Juana Zambrano Palacios

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JUANA MONSERRATE ZAMBRANO PALACIOS: 150,00m².

Frente: 7,50m. – Calle publica

Atrás: 7,50m. – Parte del lote No. 7

Costado derecho: 20,00m. – Área desmembrada a favor de la Sra. María Zambrano Palacios

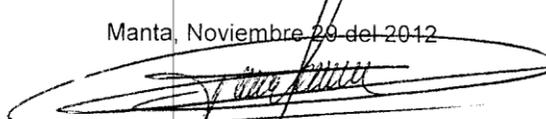
Costado izquierdo: 20,00m. – Sra. María Zambrano Macias

ARESobrante: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana lo desmembrado no está dentro de lo establecido, pero en dicho predio existe una vivienda planta baja de H.A.
- 3.- De acuerdo al informe No. 868-DACRM-DFS-2012 de fecha 26 de Noviembre del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximidos de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Noviembre 20 del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 9992178

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

AUTORIZACION

Nº. 438-2772a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **JUANA MONSERRATE ZAMBRANO PALACIOS**, para que celebre escritura, de terreno propiedad del Sr. Eudoro Rodolfo Zambrano Macías, ubicado en la Lotización La Pradera, Mz. RR, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,50m. – Calle publica

Atrás: 7,50m. – Parte del lote No. 7

Costado derecho: 20,00m. – Área desmembrada a favor de la Sra. María Zambrano Palacios

Costado izquierdo: 20,00m. – Sra. María Zambrano Macías

Área total: 150,00m².

Manta, Noviembre 29 del 2012



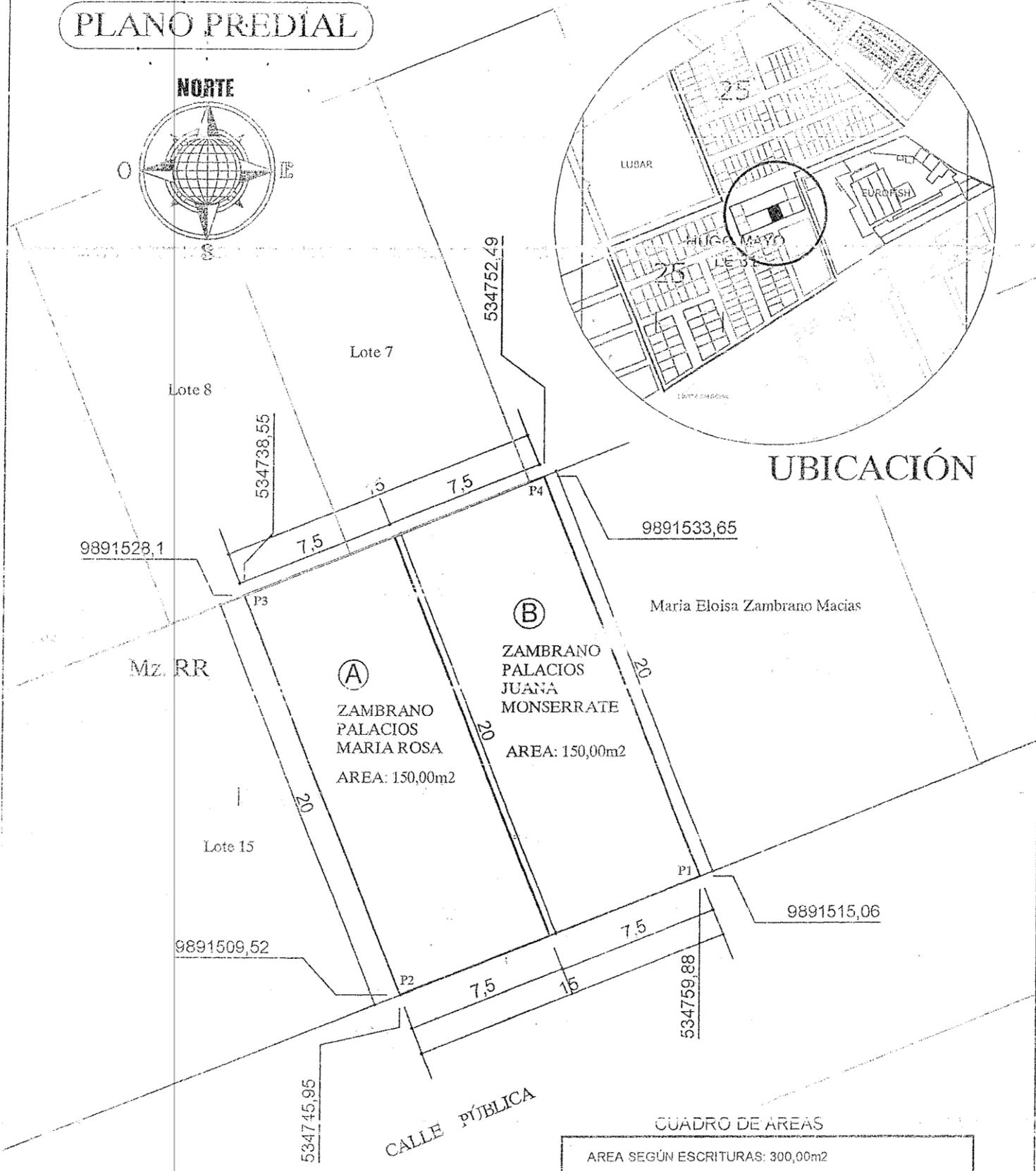
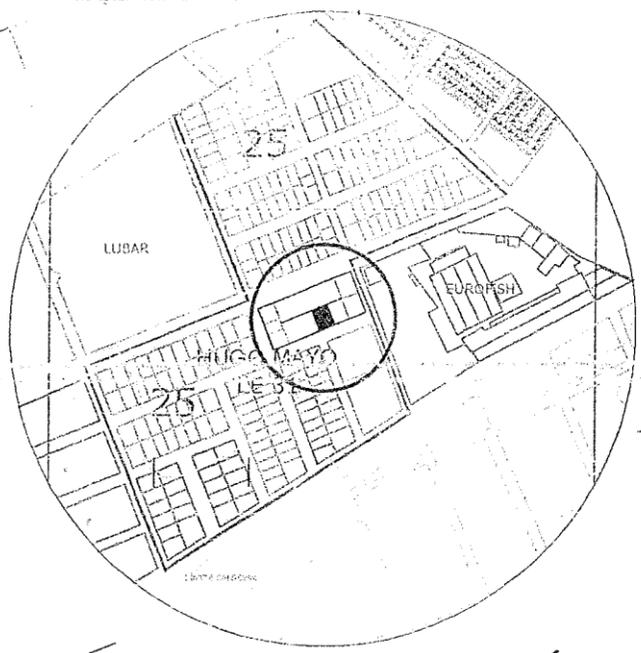
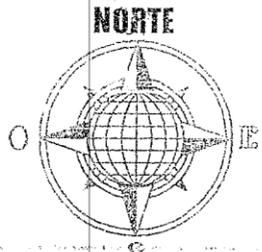
Sr. Rainiero Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO UEBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

PLANO PREDIAL



CUADRO DE AREAS

AREA SEGÚN ESCRITURAS: 300,00m ²
AREA A DESMEMBRAR (A): 150,00m ²
AREA A DESMEMBRAR (B): 150,00m ²

COORDENADAS PSAD 56

Prop:	SR. EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACÍAS Y SRA. ELOISA MARIA ZAMBRANO MACÍAS	RESPONSABILIDAD:	<i>Patricia Burbano M.</i> ARQUITECTA
UBICACIÓN	Parroquia "LOS ESTEROS"	FECHA:	Octub. 2012



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 30 de Noviembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo el honor de **CERTIFICAR**, que el Sr. **ZAMBRANO MACIAS EUDORO RODOLFO** con número de **cedula 1302020332** se encuentra registrada en el sistema **COMERCIAL SICO**, con número de servicio **61267** el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE

2172416-15

Sello
08/07/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA
1) RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL: OTORGA LA

De SEÑORA MARIA OLAYA MACIAS CASTRO; Y, 2) ACEPTACION Y PARTICION

Otorgada por EXTRAJUDICIAL: OTORGAN LOS SEÑORES: DON
RUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS Y DOÑA ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS.-

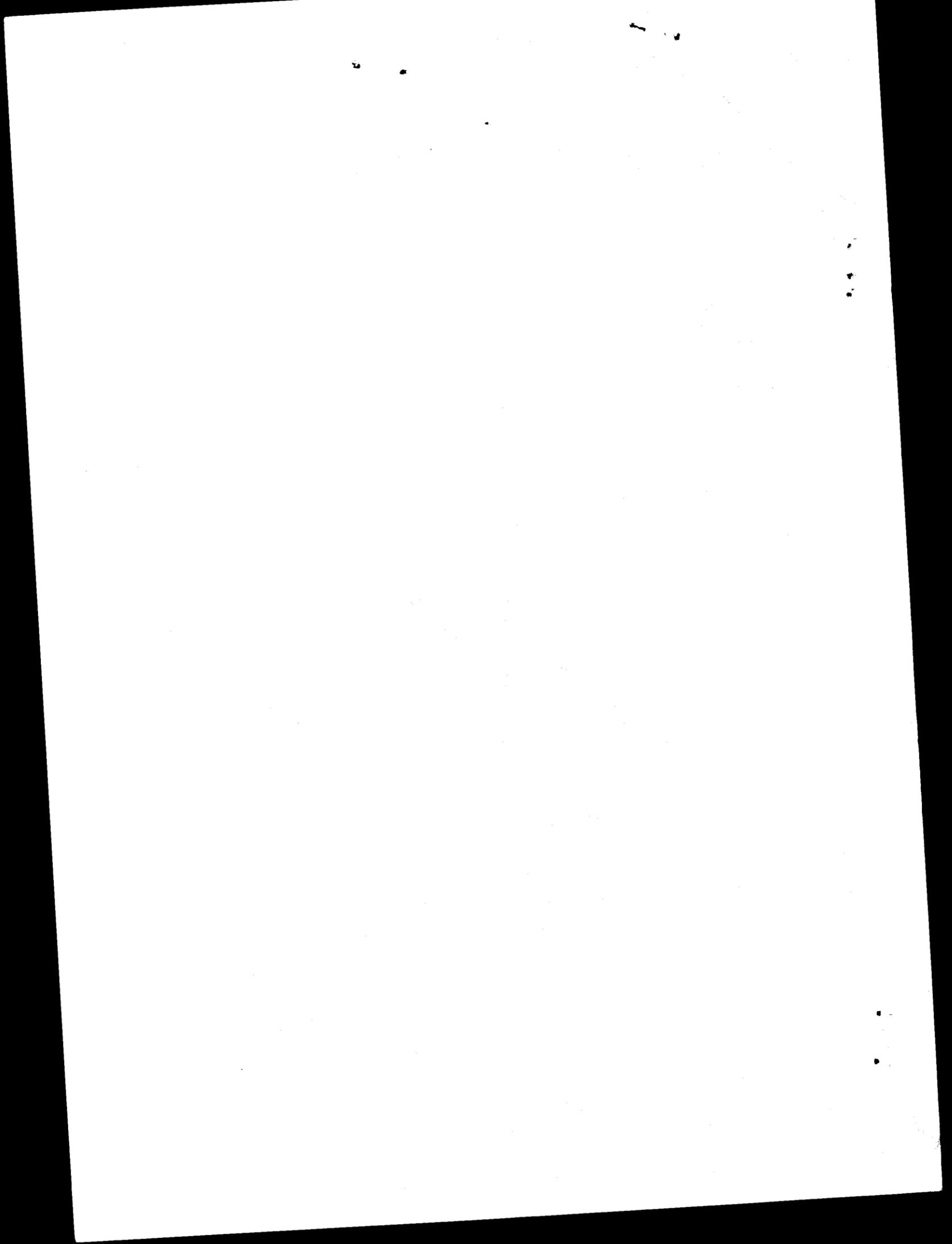
A favor de SEÑORA ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS

Cuantía INDETERMINADA

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro SEGUNDO **No.** 3.902

Manta, a 24 **de** JULIO **de** 2012



NUMERO : (3.962)

PRIMERA PARTE : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL :

OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA OLAYA MACIAS CASTRO.-

SEGUNDA PARTE : ACEPTACION Y PARTICION

EXTRAJUDICIAL OTORGAN LOS SEÑORES : DON EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS Y DOÑA ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, en la primera parte, en calidad de "RENUNCIANTE" la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos siete cuatro cuatro cero guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y domiciliada en esta ciudad de Manta, en la segunda parte, en calidad de "ACEPTANTES" los señores DON EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos, a quienes de

ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
 Abogada Encargada
 Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos cero dos cero tres tres guión dos y uno tres cero seis dos nueve tres dos seis guión cinco; respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL, ACEPTACION; Y, PARTICION EXTRAJUDICIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de escritura pública, la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL, ACEPTACION; Y, PARTICION EXTRAJUDICIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL.-

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará como "LA RENUNCIANTE". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Declara la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO que en su estado civil casada con el señor José Leonardo Zambrano Molina, adquirió tres lotes de terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, mediante Escritura Pública de Permuta, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Lotes de terrenos que tienen las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con calle intermedia, con terrenos destinados a una escuela, con treinta metros en total; POR ATRÁS : Con los lotes números Siete, Ocho y Nueve de la misma Manzana y Lotización, con un total de treinta metros; POR EL COSTADO DERECHO : Con el lote Quince de la misma Manzana, hoy de propiedad de N. Lara con veinte metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con lote número Diecinueve, hoy de propiedad de N. Zambrano, con veinte metros.- Con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. En dicha escritura pública los Compradores establecieron que a la muerte de ambos, los lotes adquiridos quedaran a favor de sus hijos : María Eloisa Zambrano Macias y Eudoro Rodolfo Zambrano



Ab. Elise Grdeniz Merandez
y. Elise Grdeniz Merandez
Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta, Manabí, Ecuador

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

Macias, en partes iguales, no pudiendo enajenarse ninguna de sus partes o el todo sino a la mayoría de edad de los beneficiarios; y, c) Con fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se produce el fallecimiento del señor José Leonardo Zambrano Molina, cumpliéndose una parte de la cláusula especial antes referida.- **TERCERA : RENUNCIA DE CLAUSULA ESPECIAL.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, **EXPRESAMENTE RENUNCIA** a la cláusula especial, constituido en la Escritura Pública de Permuta referida en la cláusula de los antecedentes, esto es, a la limitación que existe, sobre los tres lotes de terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, sin reservarse para sí ninguna clase de derecho que pudiese limitar el dominio. **CUARTA : MARGINACION E INSCRIPCIÓN.**- La señora Notaria Pública Primera del cantón Manta, sentará razón del presente acto en la matriz del protocolo donde reposa el contrato anotado. De igual forma el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, procederá a realizar las anotaciones e inscripciones a que hubiere lugar. **SEGUNDA PARTE : ACEPTACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.**- **QUINTA : COMPARECIENTES.**- Comparecen e intervienen en el presente acto, los señores : Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, quienes comparecen en calidad de copropietarios del cuerpo de terreno que se va a dividir. **SEXTA: ANTECEDENTES.** Declaran los comparecientes señores : Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña. ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, que una vez cumplida una parte de la condición con el fallecimiento de su padre, el señor José Leonardo Zambrano Molina, en la ciudad de Manta; y, con la renuncia de la cláusula especial realizada por la señora MARIA OLAYA MACIAS CASTRO, se constituyen en dueños y copropietarios de los tres lotes de terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón Manta. **SEPTIMA: ACEPTACION.** Los señores : Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña. ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, por sus propios derechos, declaran que una vez que se cumplió la condición que se menciona en la cláusula de los antecedentes, ACEPTAN los tres lotes de terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, como se menciona en la cláusula de los antecedentes. **OCTAVA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.** Con los antecedentes expuestos y previa Aprobación de Subdivisión

3
D. E. G. Menéndez
Notaria Pública Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



otorgada por la Dirección de Planificación y Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, en su orden, que se incorporan al protocolo como documentos habilitantes, los señores : Don EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS y Doña ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, han decidido partirse el bien inmueble del que son copropietarios, signados con los números DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO de la Manzana letra "RR" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización El Arroyo del cantón Manta, descrito é individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, de la siguiente manera : Al señor : EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS, el bien inmueble constituido de solar y construcción, ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana RR, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con quince metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con quince metros y lindera con lote número Siete y parte del lote número Ocho; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lindera con lote número Quince (N. Lara); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y lindera con área desmembrada a favor de la señora María Eloísa Zambrano Macias. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; y, A LA SEÑORA : ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS, les corresponde un lote de terreno, ubicado en la Lotización La Pradera, Manzana RR, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

medidas y linderos: POR EL FRENTE : Con quince metros y
lindera pública; POR ATRÁS : Con quince metros y
lindera con lote número Nueve y parte del lote número Ocho;
POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y lindera con
área de ~~...~~ a favor del señor Eudoro Rodolfo Zambrano
Macías; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y
lindera con lote número Diecinueve (N. Zambrano).- Con una
superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. NOVENA :
CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es
indeterminada.- DECIMA : ACEPTACIÓN.- Los comparecientes,
manifiestan que ACEPTAN la presente Partición Extrajudicial del
bien inmueble hecho a su favor y que en lo posterior no tiene
reclamo alguno por este concepto. DECIMA PRIMERA.- Los
comparecientes mutuamente se facultan para solicitar la inscripción
de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.
DECIMA SEGUNDA : LAS DE ESTILO.- Sírvese usted señora
Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que
necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como
es la conformidad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que
junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
se elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que a
los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes
minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO
ERIONES. Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número Dos
mil uno, para la celebración de la presente escritura se

Esce Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

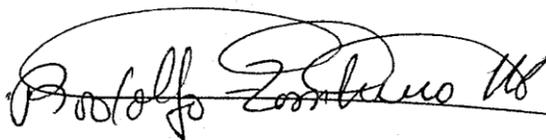


NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE. *g*



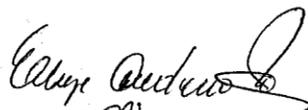
MARIA OLAYA MACIAS CASTRO
C.C.No.-130207440-4



EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS
C.C.No.-130202033-2



ELOISA MARIA ZAMBRANO MACIAS
C.C.No.-130629326-5



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

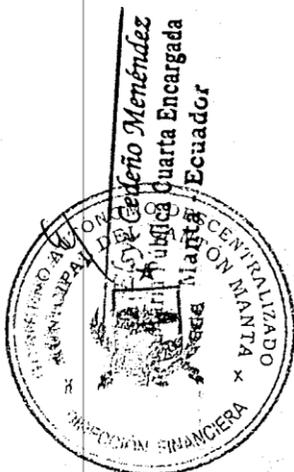
USD: 1,00

00998511



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____ ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
cuyo _____ LOTZ. LA PRADERA MZ-RR asciende a la cantidad
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL
\$29508.58 VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO 58/100 DOLARES
_____ CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL



23 de JULIO de 2012

Director Financiero Municipal





AUTORIZACION

Nº. 089-0627

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS**, para que celebre escritura de Partición Extrajudicial, de terreno propiedad de los Conyugues José Zambrano Molina y María Macías Castro de Zambrano, ubicado en la Lotización la Pradera, Mz. RR, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle publica

Atrás: 15,00m. – Lote No. 7 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 15 (N. Lara)

Costado izquierdo: 20,00m. – Área desmembrada a favor de María Eloísa Zambrano Macías

Área total: 300,00m².

Manta, Abril 11 del 2012


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 97817

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3301

2 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-17-24-15-000

Ubicado en: LOTZ LA PRADERA MZ RR

0097817

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302074404	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8400,00
CONSTRUCCIÓN:	21108,58
	<u>29508,58</u>

Son: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública
Manta



Impreso por: DELY CHAVEZ



Valor \$ 1,00 Dólar

0078178

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece:
8	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA. que no deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 23 julio de 2012
10	
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	172415000 LOTZ LA PRADERA MZ RR
13	Manta, veinte y tres de julio del dos
14	mil doce
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
16	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





No. 089-0627



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Partición Extrajudicial del terreno propiedad de los Sres. JOSE LEONARDO ZAMBRANO MOLINA y MARIA OLAYA MACIAS CASTRO DE ZAMBRANO, ubicado en la Lotización La Pradera, Lotes No. 16, 17 y 18; Mz. RR, clave catastral No. 2172403000, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 600,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 13/Febrero/1984 e inscrita el 27/Febrero/1984): 600,00m².

Frente: 30,00m. – Calle pública intermedia, con terrenos destinados a una escuela

Atrás: 30,00m. – Lotes No. 7, 8 y 9

Costado derecho: 20,00m. – Propiedad de N. Lara

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 19, hoy propiedad de N. Zambrano

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS:
300,00m².

Frente: 15,00m. – Calle pública

Atrás: 15,00m. – Lote No. 7 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 15 (N. Lara)

Costado izquierdo: 20,00m. – Área desmembrada a favor de María Eloísa Zambrano Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA ELOISA ZAMBRANO MACIAS:
300,00m².

Frente: 15,00m. – Calle pública

Atrás: 15,00m. – Lote No. 9 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Área desmembrada a favor de Eudoro Rodolfo Zambrano Macías

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 19 (N. Zambrano)

AREA SOBRIANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo establecido (200,00m²).
- 3.- De acuerdo al informe No. 0162-DACRM-DFS-2012 de fecha 10 de Abril del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Abril 1 del 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

009991512

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenece a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
cuyo LOTZ. LA PRADERA MZ-RR asciende a la cantidad
de AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL
\$8400.00 OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL



Manta, 23 de JULIO del 2012


Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

0078177

ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 23 julio de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

2172416000 LOTZ, LA PRADERA MZ. RR

Manta, veinte y tres de julio del dos

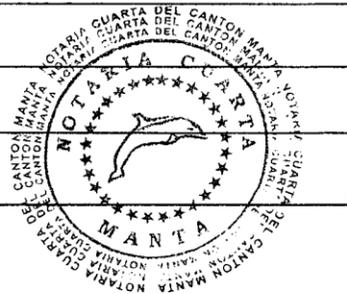
mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL



Ab. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 218979.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1302074404
NOMBRES: ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE S/N 2

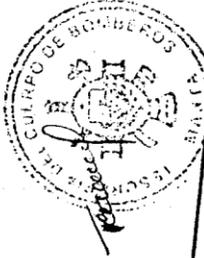
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 218352
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 23/07/2012 09:27:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 21 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

cuarenta metros, i, por el costado derecho, parte de la manzana letra M, calle pública intermedia, letra "L" calle pública intermedia con cuarenta metros; por atrás parte de la manzana Z, con cuarenta metros; por el costado izquierdo, con la manzana letra "S" y manzana destinada a Escuela con noventa y cuatro metros, i, por el costado derecho, calle pública intermedia, la manzana letra R con noventa y cuatro metros. Lotes números seis, siete, trece y catorce y, parte de los lotes números cinco y doce, de la manzana letra D de la lotización con cuarenta metros, por atrás, manzana letra N calle pública intermedia, con cuarenta metros; por el costado izquierdo, manzana letra G, calle pública intermedia con treinta y dos metros, i, por el costado derecho, manzana letra E, calle pública intermedia con treinta y dos metros. las respectivas áreas son: Manzana letra N, con once sublotes que suman tres mil ciento ochenta y seis metros setenta y cinco centímetros; manzana letra "Ñ" con diez pequeños lotes que suman en total dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, manzana letra RR con veinte pequeños lotes de terreno que suman en total tres mil cientos setenta y cuatro metros cuadrados, y los lotes números seis, siete, trece y catorce de la manzana letra F de la lotización El Arroyo con doscientos cuarenta y trescientos metros cuadrados respectivamente. Además forman parte de esta venta y transferencia de dominio a favor de la compradora los lotes números Cinco y Doce la manzana letra F, de la Lotización El Arroyo, en una extensión de cinco metros de frente contenido desde el punto que los une a los lotes número Seis (6), y Trece (13) de la misma Manzana i Lotización respectivamente, conformando un solo cuerpo por treinta metros de fondo, cada uno, con una área total de cien metros cuadrados, para cada uno, de los indicados segmentos. En consecuencia el área total materia de la presente compra es de Diez mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012142	Compañía Panificadora Manta Compañía Li		Manta
Vendedor	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017563	Ortiz Logroño Bolivar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	133	27-feb-1976	215	216

2 / 2 Permuta

Inscrito el : viernes, 24 de febrero de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 366 - Folio Final: 369

Número de Inscripción: 231 Número de Repertorio: 315

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Notaria Publica Suplente del cantón Abg. María Lina Cedeño Rivas el 13 de Febrero de 1984. Permutan dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia urbana Tarqui. El Sr. Rafael Jairala Macias, en su calidad de Gerente de Panificadora Manta Cia. Ltda. * Entrega los Tres pequeños lotes de terrenos y que corresponde a los número dieciséis, diecisiete y dieciocho de la manzana letra "RR" de la Lotización El Arroyo que fuere parte de la Lotización La Pradera, lotes que forman un solo cuerpo de terreno. Los señores Jose Zambrano Molina y Sra. entregan los lotes de terrenos uno y dos de la manzana letra " N " de la indicada lotización, que forman un solo cuerpo cierto. Los Comparecientes permutante Señor José Leonardo Zambrano Molina y Su Cónyuges María Olaya Macias de Zambrano, declara libre y voluntariamente que el Cuerpo que reciben en permuta, a la fecha de la muerte de ambos quedan en dominio a favor de sus Hijos María Eloisa Zambrano Macias, y Eudoro Rodolfo Zambrano Macias, en parte iguales no pudiendo enajenarse ninguna de sus partes o el todo sino a la mayoría de edad de los beneficiarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	80-0000000015266	Macias Castro Maria Olaya	Casado	Manta
Permutantes	80-0000000015267	Panificadora Manta Cia Ltda		Manta
Permutantes	80-0000000015263	Zambrano Molina Jose Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Laut

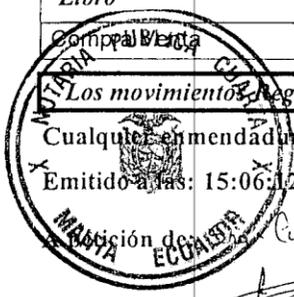
Ficha Registral: 8521

Página: 2 de 3



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compraventa	2		



Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:06:12 del jueves, 19 de julio de 2012

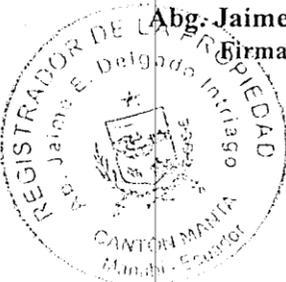


VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pintay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

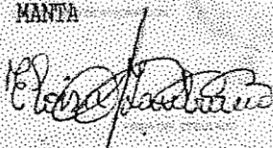


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

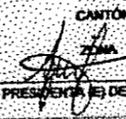
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Handwritten signature of the notary.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 130629326-5
ZAMBRANO MACIAS ELOISA MARIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 11 JUNIO 1978
 004- 0099 01275 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1978



ECUATORIANA***** V333312122
 CASADO JOSE URIBE ROMERO-INTRIAGO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ZAMBRANO
 MARIA OLAYA MACIAS
 MANTA 08/06/2011
 08/06/2023
 REN 4050053


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 31/05/2011
 087-0099 NÚMERO 1306293265 CÉDULA
ZAMBRANO MACIAS ELOISA MARIA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA

 PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta
 Manta - Ecuador

En MANTA, provincia de MANABI, hoy día VEINTIUNO de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO. El que suscribe Jefe del Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JESSE LEONARDO ZAMBRANO MELINA
 Masculino Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y SEIS años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SALVADOR ZAMBRANO (fallecido) NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SOLEDAD MELINA (fallecida). Lugar del fallecimiento: ENERO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO. El cónyuge sobreviviente se llama CLAYA MARIA MACIAS
 Solicitó esta inscripción: Eudoro Rodolfo Zambrano Macias
 de Identidad N° 13222922-2 domicilio en Manta

OBSERVACIONES:
 Cedula del fallecido N° 130000449-3

[Handwritten signature]

Municipio de Villacocha

FIRMAS: Eudoro Rodolfo Zambrano Macias



000006982043





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

BB 1 32 32
 Dns Cms Min

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se creó de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 DEFATURA CANTONAL
 DEFATURA DE ÁREA

01-03-2022

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Handwritten Signature]
 Roy [Name] [Last Name]
 Registro Civil - [Municipality]





Nº 20
 Longino
 A. B. E. L. S. y C.
 Notario
 Manta
 Ecuatoriano

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el día 18 de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Sr. Longino Longino, Jefe de Registro Civil de esta ciudad, comparecieron: Don José María Rodríguez, de profesión enfermero, de estado anterior soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de veintidós años de edad, nacido en Santa Ana y domiciliado en la parroquia de San Mateo; y Doña María Mercedes González, de estado anterior soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad ecuatoriana, de veintidós años de edad, nacida en Santa Ana y domiciliada en la parroquia de San Mateo; hija de Don Pedro Rodríguez y de Doña María Mercedes González; los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día de hoy, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se archiva.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 24 de septiembre de 1991 - RAZON - Por resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 16 de junio de 1909, se certifica esta inscripción de acuerdo con el Art. 90 de la Ley de R.C. en el sentido de que el presente documento que se archiva en el archivo nacional de la Ley de R.C. - 1612, DC - Lda. AEA -

testigos de la celebración del Matrimonio: Don José María Rodríguez, de profesión enfermero, de estado anterior soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de veintidós años de edad, nacido en Santa Ana y domiciliado en la parroquia de San Mateo; y Doña María Mercedes González, de estado anterior soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad ecuatoriana, de veintidós años de edad, nacida en Santa Ana y domiciliada en la parroquia de San Mateo; hija de Don Pedro Rodríguez y de Doña María Mercedes González; los cuales me declaran haber contraído matrimonio el día de hoy, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se archiva.

Yo, el Sr. Longino Longino, Jefe de Registro Civil de esta ciudad, certifico que el presente documento que se archiva en el archivo nacional de la Ley de R.C. - 1612, DC - Lda. AEA -

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Registro Civil
 MANTILLA Y CANTON
 (del Ecuador)
 GESTION DE REGISTRO CIVIL
 ARCHIVO NACIONAL
 SERVICIO EXPRESS
 -2012-

CERTIFICADO
 Que es una copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL
 JEATONIA CANTONAL
 JEATONIA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Registro C
 MANTILLA Y CANTON
 (del Ecuador)
 GESTION DE REGIS
 ARCHIVO NACI
 SERVICIO EXP



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1978 Tomo 4- Pagina 99, Acta 1275 ; consta
la inscripcion de: ZAMBRANO MACIAS ELOISA MARIA

nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el ONCE ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJA de: JOSE ZAMBRANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA OLAYA MACIAS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 11 de JULIO *** del 2012.

Cedula: 130629326-5

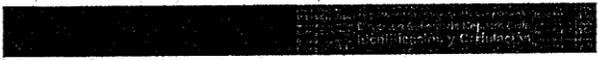

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000001502784



CÓDIGO 5



AUTORIZACION

Nº. 089-0627^a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIA ELOISA ZAMBRANO MACIAS**, para que celebre escritura de Partición Extrajudicial, de terreno propiedad de los Conyugues José Zambrano Molina y María Macías Castro de Zambrano, ubicado en la Lotización la Pradera, Mz. RR, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle publica

Atrás: 15,00m. – Lote No. 9 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Área desmembrada a favor de Eudoro Rodolfo Zambrano Macías

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 19 (N. Zambrano)

Área total: 300,00m².

Manta, Abril 11 del 2012



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97812

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3300

Fecha: 2 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00 El Predio de la Clave: 2-17-24-16-000

Ubicado en: LOTZ. LA PRADERA MZ. RR

0097812

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302074404	ZAMBRANO MOLINA JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8400,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
8400,00

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELY CHAVEZ 02/05/2012 12:52:59

ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *af*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOY FE.- *af*



Elsy Cedeño Menéndez
af
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Dirección de
Avalúos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Código Catastral	2-17-24-16
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribución Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo CERTIFICADO

Firma del Declarante

Elaborado Por: LUIS VERA

Informe Inspector: SE CONSTA TERRENO BNDIO
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE 2172403

Para Inscripción

Certificado de Avalúo

Firma del Inspector

Informe de aprobación:
Arq. Fernando Paredes
27-04-2012

Firma del Director de Avalúos y Catastro



Valor \$ 1,00

Nº 036136

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 089-0627a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARIA ELOISA ZAMBRANO MACIAS**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Conyuges José Zambrano Molina y María Macías Castro de Zambrano, ubicado en la Lotización la Pradera, Mz. RR, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle publica

Atrás: 15,00m. – Lote No. 9 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Área desmembrada a favor de Eudoro Rodolfo Zambrano Macías

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 19 (N. Zambrano)

Área total: 300,00m².

Manta, Abril 11 del 2012

[Firma]
Sr. Rainier For Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Subdivisión # 089 - 0627

FORMULARIO DE AVALÚOS
PARA APROBACIONES DE PLANOS Y PERMISOS PARA EDIFICACIONES
(Art. 401 - 432 de la Ley de Régimen Municipal Vigente)

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Sres. JOSE ZAMBRANO MOLINA Y SRA.	
NOMBRE DEL INTERESADO	Eusebio y Yaliz Zambrano Macías	FECHA: 11 Abril 2012
UBICACIÓN	Lot. La Peñonera H2. RD	
ASUNTO:	S.O.	- 130207440-4

A. APROBACIÓN DE PLANOS (CONSTRUCCIONES NUEVAS Y AMPLIACIONES)			
1. TIPO Y USO DE CONSTRUCCIÓN	2. No DE PISOS		
3. ÁREA DEL PREDIO	m ²	4. ÁREA IMPLANTACIÓN	

5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCCIONES				
5.1. ESTRUCTURA	5.2. PISO	5.3. ENTREPISO	5.4. PAREDES	5.5. CUBIERTA
H.A. Metálica Madera	H.A. Madera Enlucido Cerámica	H.A. Madera Baldosa Cerámica	Mampostería Metálica Madera	H.A. Eternit Zinc

6. AVALÚO DE LA EDIFICACIÓN			
6.1. - NUMERO DE PISOS Y ÁREAS		6.2. - ÁREAS EXTERIORES Y ANEXAS	
Puerta Superior	m ²	Descripción	YO Propiedad Horizontal
Puerta Baja	m ²		
Puerta Mediana	m ²		
Puerta Piso Alto	m ²		
Segundo Piso Alto	m ²		
Tercer Piso Alto	m ²	AVALÚO GLOBAL	
Total otros pisos (pqr. 1, 2, 3)	m ²		
Subtotal de Construcción	m ²	6.3.- AVALÚO TOTAL DE LA EDIFICACIÓN \$	
AVALÚO m ² DE CONSTRUCCIÓN	\$ m ²	6.4.- TASA POR APROBACIÓN (2 X 1000) \$	
AVALÚO DE LA EDIFICACIÓN \$	\$ m ²	6.5.- TASA ASEO Y SANEAM. AMBIENT \$ 1 X 1000	

B. REPARACIONES EN CONSTRUCCIONES (HASTA 40m ²)			
1. POR RIBERO		2. POR ÁREAS GLOBALES	
RIBERO	CANTIDAD	ÁREA	m ²
1		AVALÚO m ² DE CONSTRUCCIÓN	
2			\$ m ²
3			
4			
5			
AVALÚO GLOBAL \$		TASA POR APROBACIÓN \$	

C. APROBACIÓN DE			
URBANIZACIONES		REGULARIZACIÓN DE	SUBDIVISIONES
REDISEÑO		ASENTAMIENTO DE HECHO	
Área total del predio	m ²	Área total del predio	m ²
Área útil del predio	m ²	Área útil del predio	m ²
Avalúo m ² planificación \$		Avalúo m ² planificación \$	
			600,00 m ²
			600,00 m ²

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 089-0627

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Sres. **JOSE LEONARDO ZAMBRANO MOLINA y MARIA OLAYA MACIAS CASTRO DE ZAMBRANO**, ubicado en la Lotización La Pradera, Lotes No. 16, 17 y 18; Mz. RR, clave catastral No. 2172403000, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 600,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 13/Febrero/1984 e inscrita el 27/Febrero/1984): 600,00m².

Frente: 30,00m. – Calle publica intermedia, con terrenos destinados a una escuela

Atrás: 30,00m. – Lotes No. 7, 8 y 9

Costado derecho: 20,00m. – Propiedad de N. Lara

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 19, hoy propiedad de N. Zambrano

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EUDORO RODOLFO ZAMBRANO MACIAS: 300,00m².

Frente: 15,00m. – Calle pública

Atrás: 15,00m. – Lote No. 7 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 15 (N. Lara)

Costado izquierdo: 20,00m. – Área desmembrada a favor de María Eloísa Zambrano Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA ELOISA ZAMBRANO MACIAS: 300,00m².

Frente: 15,00m. – Calle pública

Atrás: 15,00m. – Lote No. 9 y parte del No. 8

Costado derecho: 20,00m. – Área desmembrada a favor de Eudoro Rodolfo Zambrano Macías

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote No. 19 (N. Zambrano)

AREA SOBRENTE: Ninguna

1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.

2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo establecido (200,00m²).

3.- De acuerdo al informe No. 0162-DACRM-DFS-2012 de fecha 10 de Abril del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 11 del 2012

Sr. Ramiro Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AREA DE CONTROL

JCM.

